



DECRETO NRO. 10/2026.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 59/26, caratulado: Correspondencia recibida: Vecinos del Barrio Talleres solicitan colocación de luminarias led en calle 104 entre calles 17 y 19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Expediente ha sido tratado en el seno de la Comisión N° 3 Obras y Servicios Públicos de este Concejo Deliberante;

Que del análisis del mismo se resolvió trasladar el expediente al Departamento Ejecutivo Municipal, para lo que estime corresponder;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA:**

Artículo 1ro.: Trasladar al Departamento Ejecutivo Municipal el Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 59/26 caratulado: Correspondencia recibida: Vecinos del Barrio Talleres solicitan colocación de luminarias led en calle 104 entre calles 17 y 19.

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 9 días del mes de abril de 2026.

Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

